

#### Expte. FCJS - 8881/2009.

VISTO las presentes actuaciones vinculadas con el Proyecto de resolución que elevara el señor Secretario de Ciencia y Técnica para la creación de la Publicación Periódica "Papeles del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales", elaborado en esa Secretaría; y

#### CONSIDERANDO:

QUE la publicación de los resultados de la investigación, constituye un indicador largamente aceptado por la comunidad científica a la hora de la evaluación de los informes de avance de los Proyectos de investigación, como así también en los informes finales;

QUE esta herramienta permitirá a los recursos humanos en formación en el marco de los Proyectos de investigación contar con un espacio accesible para la difusión de sus primeros trabajos;

QUE dentro de las actividades previstas en el Reglamento del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se encuentra la de propender en la medida de los medios disponibles, a la publicación de todos los estudios resultantes de la investigación, dando prioridad a los producidos con financiamiento de la Universidad Nacional del Litoral;

QUE esta publicación periódica no constituye sin embargo una revista sino una "serie" ya que cada uno de los trabajos que la integren tendrán su propia individualidad; y

ATENTO a lo aconsejado por las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Enseñanza;

#### EL H. CONSEJO DIRECTIVO

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º) Crear la Publicación Periódica: "Papeles del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales", la que estará



/// Continúa Expte. FCJS - 8881/2009.

conformada por un Director, que será quien desempeñe las funciones de Secretario de Ciencia y Técnica de la citada Facultad y un Consejo Asesor, cuyas funciones estarán a cargo del Consejo de Dirección del Centro de Investigaciones de la Facultad y del responsable de publicaciones, siendo los ejemplares de la Publicación Periódica objeto de un Programa de intercambio de publicaciones con otras Instituciones.

ARTICULO 2º) Regístrese, resérvese el original, tome nota Secretaría de Ciencia y Técnica y las restantes Secretarías de la Casa, gírese copia al Centro de Estudiantes de Derecho y cumplido, archívese.

SALA DE SESIONES: 12 de Mayo de 2010.

RESOLUCION Nº: 310-10-C.D.

CRATELA E A STEFFANT & TIVIANI SECRETARIA ABBINISTRATIVA FACULDO CA. ARTICAS Y SOC.-LIAL Dr. JOSE MANUEL BENVENUTI DECANO PACULTAD CS. JURIDICAS Y 50C. \* U.M.L.

Abog MARIO MARTÍN BARLETTA SEDRETARIO GENERAL Y DE PLANFICIONE FAG. CS. ARRICAS Y SOC. \* LINE.

Guidalupe T. ALICO

ES COPIA

Sec. del. H. C. Directivo

gta.



# Proyecto

Papeles
del
Centro de
Investigaciones
de
FCJS

Expte TCJS 8881/09



Santa Fe, 23 de Noviembre de 2009

Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Dr. José Manuel Benvenuti

Ref: Proyecto de Resolución creación de la Publicación Periódica "Papeles del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales"

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para que por su intermedio eleve al H.C.D. el presente Proyecto de Resolución para la creación de la de la Publicación Periódica "Papeles del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales" (que se adjunta) elaborado en la Secretaría de Ciencia y Técnica de la FCJS|UNL.

Esperando contar con vuestro apoyo, lo

saludo atentamente.

Dr. GONZALO SOZZO SECRETARIO CIENCIA Y TECNICA SOZZO FACULTAD de DS. JURIDICAS Y SOCIALES
U.N.L.

FACULTAR de CIENCIAS JURIBICAS Y SOCIALIS

Proyecto de Resolución para la creación de la Publicación Periódica "Papeles del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales"

#### Fundamentos

Que de los Proyectos de Investigación y demás actividades que se llevan adelante en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en ocasiones surgen productos de corto alcance, de carácter preparatorios o que por su grado de desarrollo aún no resultan publicables en Revistas Científicas, pero que sin embargo su difusión es importante a los efectos de generar una sinergia entre los diferentes actores y eventualmente relaciones con otros Institutos o Centros de Investigación.

Que además de ello ésta herramienta permitirá a los recursos humanos en formación en el marco de los Proyectos de Investigación contar con un espacio accesible para la difusión de sus primeros trabajos.

Que dentro de las actividades previstas en el Reglamento del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se encuentra la de propender en la medida de los medios disponibles, a la publicación de todos los estudios resultantes de la investigación, dando prioridad a los producidos con financiamiento de la UNL.

Que la creación de la Publicación Periódica "Papeles del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales" forma parte de la misma política institucional que orientó la creación del "Programa de Fortalecimiento de las Revistas Científicas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales" aprobado por Res. C.D. Nº 621-09

### Proyecto de Resolución

Artículo 1º) Crear la Publicación Periódica "Papeles del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales".

Artículo 2º) El objetivo de ésta Publicación Periódica es constituirse en un espacio para aquellos trabajos, desarrollados en el marco de:

a) Programas, Proyectos, o Grupos de Investigación con sede de trabajo en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

 Becas o pasantías de investigación desarrolladas en el Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. c) Conferencias, Jornadas, Talleres, Encuentros o Seminarios organizados por áreas y grupos de investigación del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

# Artículo 3º) Esta Publicación Periódica se encontrará a cargo de:

- a) Un Director que será quien desempeñe las funciones de Secretario de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- b) Un Consejo Asesor, cuyas funciones estarán a cargo del Consejo de Dirección del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

## Artículo 4º) Son funciones del Director:

- a) Fijar con el asesoramiento del Consejo Asesor, la politica editorial de la publicación.
- b) Decidir con la recomendación del Consejo Asesor acerca de la aceptación o rechazo de los trabajos presentados para su publicación.
- c) Coordinar las actividades de redacción, administración y económicas relativas a la publicación.
- d) Convocar a las reuniones del Consejo Asesor.

# Artículo 5º) Son funciones del Consejo Asesor:

- a) Asesorar al Director en todo lo relativo a la política editorial de la publicación.
- b) Recomendar al Director la aceptación o rechazo de los trabajos presentados para su publicación.
- c) Asesorar sobre toda otra cuestión referida al buen funcionamiento de la publicación.

Artículo 6°) Será publicada en formato papel y/o en formato electrónico de acuerdo a lo que decida el Consejo Asesor en cada edición.

Artículo 7°) Los ejemplares de la Publicación Periódica "Papeles del Centro de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales" serán objeto de un Programa de Intercambio de Publicaciones con otras instituciones.